



IMMIGRANT LEGAL ADVOCACY PROJECT

## NOTICIAS para titulares de TPS sobre viajes y elegibilidad para tarjetas verdes (Green Cards)

El 1 de julio de 2022, los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (USCIS, United States Citizenship and Immigration Services) anunciaron una nueva política sobre viajes y elegibilidad para tarjetas verdes para personas con Estatus de Protección Temporal (TPS, Temporary Protected Status).

### **Si usted tiene TPS, esto es lo que necesita saber:**

- El TPS por sí solo no es un camino para obtener una tarjeta verde en los EE. UU. (también conocido como ajuste de estatus), o un camino para obtener la ciudadanía estadounidense.
- Para solicitar una tarjeta verde mientras se encuentren en los Estados Unidos, los titulares de TPS y otras personas deben:
  1. Calificar para una visa de inmigrante (por ejemplo, a través de un familiar que sea ciudadano estadounidense o residente permanente legal);
  2. **Ingresar legalmente a los EE. UU. después de haber sido "inspeccionado y admitido";** y
  3. No ser descalificado por otras causas.
- Los titulares de TPS que hayan ingresado a los Estados Unidos sin documentos no son "inspeccionados ni admitidos", lo cual es un requisito para obtener una tarjeta verde. Sin embargo, los titulares de TPS tienen en la actualidad una forma de ser "inspeccionados y admitidos" cuando viajan fuera de los EE. UU. con el permiso de USCIS y vuelven a ingresar al país.

### **Próximos pasos para los titulares actuales de TPS:**

- Este anuncio **NO SIGNIFICA** que todos los titulares de TPS que viajen y vuelvan a ingresar a los EE. UU. podrán solicitar una tarjeta verde, sino que los titulares de TPS que califiquen para una visa de inmigrante (por ejemplo, a través de un miembro de la familia), pero que no tengan la condición de entrada legal a los EE. UU. necesaria para solicitar una tarjeta verde, ahora pueden hacer lograr la condición de entrada legal.
- Si usted cree que puede beneficiarse de esta nueva política para los titulares de TPS, hable con un abogado de inmigración o un representante acreditado.
- Ejemplos de titulares de TPS que pueden beneficiarse de esta nueva póliza incluyen:
  - Un titular de TPS que está casado(a) con un(a) ciudadano(a) estadounidense o residente permanente legal.
  - Un titular de TPS que sea padre/madre de un(a) hijo(a) ciudadano(a) estadounidense de 21 años o mayor.
  - Un titular de TPS que sea menor de 21 años, soltero(a) e hijo(a) de un ciudadano(a) estadounidense.
- NOTA: **NO** solicite a USCIS viajar fuera de los EE. UU. sin primero hablar con un abogado de inmigración o un representante acreditado, ya que usted debe comprender todo lo que pueda afectar su elegibilidad para salir de los EE. UU. y volver a ingresar. Puede que existan riesgos sobre los cuales debe tener conocimiento antes de salir de los EE. UU.

**Tenga cuidado con el fraude:** asegúrese de hablar con un abogado de inmigración calificado o un representante acreditado sobre sus opciones. Tenga cuidado con las personas que tratan de engañar a los inmigrantes para quitarles su dinero, fingiendo que pueden ayudarlos con casos de inmigración.